

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	013	011	2015	17271	17180
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		1476-1998		
					No. Expediente	
					10478	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		0		
Beneficiario:	1706321260	LECARO DAVILA MARIA ELVIRA				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	001	003	730301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	6.25
55	00	001	003	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	40.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										46.25
IVA										0.00
SUB - TOTAL										46.25
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										46.25

SON: CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 25/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: LECARO DAVILA MARIA ELVIRA: Pago de viáticos y subsistencias, por traslado de Quito a Alamor, los días del 17 al 20 de septiembre, para toma del examen del ENES



18 NOV 2015

Recibido por: *Andrés*

Hora: *11:07*

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 18/11/2015	<i>[Signature]</i> Funcionario Responsable	<i>[Signature]</i> Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		013	011	2015	17271	17180
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	1476-1998		10478		
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:					
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0	
Beneficiario:	1708321280	LECARO DAVILA MARIA ELVIRA					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 18/11/2015	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

17211

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	012	011	2015	17180 17180
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		f 476-1998	
				No. Expediente	
				10478	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1706321260	LECARO DAVILA MARIA ELVIRA				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Preat	DESCRIPCION	MONTO
55	00	001	003	730301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	6.25
55	00	001	003	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	40.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										46.25
IVA										0.00
SUB - TOTAL										46.25
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										46.25

SON: CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 25/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: LECARO DAVILA MARIA ELVIRA: Pago de viáticos y subsistencias, por traslado de Quito a Alamor, los días del 17 al 20 de septiembre, para toma del examen del ENES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 12/11/2015	Funcionario Responsable	Director Financiero

Handwritten mark

A 240

17120
16991

 <p>Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	 <p>Ministerio de Relaciones Laborales</p>
---	---

20/09/2015

Recibido por: *[Signature]*
Hora: 15:20

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES F. 476 - 1998.	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 21/09/2015
--	---

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Lecaro Dávila María Elvira	PUESTO QUE OCUPA: Analista de nivelación
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Alamor - Loja	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Nombre del señor Conductor:

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Actividades Realizadas:

1. Realizar la socialización e Inducción a Supervisores, Aplicadores, personal de Apoyo y Reserva del recinto académico a su cargo
 2. Asegurar la asistencia del número de Docentes Supervisores y Aplicadores que se requiere para la aplicación del ENES
 3. Verificar las condiciones físicas, de orden y limpieza de las aulas
 4. Identificar dos aulas de fácil acceso para: Aspirantes con discapacidad visual, auditiva o intelectual y aspirantes con discapacidad física (quienes previamente serán asignados por el sistema a esta aula)
 5. Comunicar a los Docentes Aplicadores y Supervisores que los aspirantes del Aula No. 1 contarán con dos horas y media para resolver su examen
 6. Verificar el espacio físico de recepción de material del ENES para custodia del personal militar
 7. Organizar el espacio físico para la distribución de material del ENES a Supervisores y Aplicadores
 8. Colocar la señalización y listados de aspirantes en las puertas de cada aula
 9. Asegurarse de la llegada del material del ENES y verificar que corresponda al recinto
 10. Acudir al recinto académico tres horas antes de la hora indicada para la aplicación del ENES, en función del Anexo A "Agenda de Aplicación del ENES"
 11. Recibir y revisar el material del personal encargado de la distribución y verificar que esté completo de acuerdo al número de aulas asignadas
 12. Entregar el material de cada aula a los Docentes Supervisores, constatar la firma en las Actas de Confidencialidad de Supervisor
 13. Supervisar el proceso de entrega de material a los Docentes Aplicadores y poner atención en la apertura de los sobres que contienen los cuadernillos
 14. Resolver inmediatamente inconvenientes que se pudieran presentar en cuanto al material entregado a cada Docente Aplicador,
 15. Mantener permanente comunicación con el Coordinador/a Regional
 16. Supervisar que se cumpla con la agenda de aplicación:
 17. Apertura del recinto académico para el ingreso a los aspirantes (08h30)
 18. Dar inicio al proceso: 10h30
 19. Reportar el número de aspirantes que se presentaron a rendir el ENES a las 12h30
 20. Recibir los sobres con Cuadernillos No Utilizados y los sobres que contengan las Hojas de Respuestas no Utilizadas y los Comprobantes del ENES No Entregados
 21. Finalizar el proceso del ENES a las 12h30
 22. Supervisar la recepción de documentos de los docentes aplicadores a los supervisores.
 23. Recibir los documentos de los supervisores, verificando el control de asistencia de aspirantes, el resumen de asistencia por supervisor los sobres con los cuadernillos utilizados, los sobres con las hojas de respuestas utilizadas.
 24. Consignar conjuntamente con cada uno de los Supervisores/as de recinto, los datos de Aspirantes por Recinto
- Después de la aplicación del ENES
25. Completar todas las actas requeridas al Coordinador de Recinto. (7 documentos)
 26. Preparar, registrar, verificar, sellar y entregar a los militares las cajas correspondientes a cada supervisor, personal que es el encargado de

la custodia y transportación de la misma.

27. Recuperación de documento rezagado en el Colegio de Bachillerato Puyango (Alamor-Puyango)

28. Custodiar el material contenido en su maleta desde la finalización del proceso hasta su entrega en el centro nacional de operaciones del SNNA

Productos Alcanzados:

Entrega de la documentación completa del ENES del Recinto Colegio de Bachillerato Puyango en el centro nacional de operaciones del SNNA

Listado de facturas que justifican los gastos realizados:

Factura Nro.	Clase de Gasto.....	Valor
008-004-00020772	TRANSPORTE	6.25
2000206001-KS200031	TRANSPORTE	26.88
	TRANSPORTE	<u>..33.60</u>
		66.73

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	17/09/2015	20/09/2015	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	5:00	22:00	

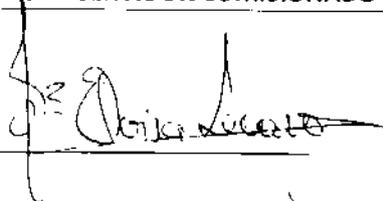
TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	TAME	QUITO - LOJA	17/09/2015	06:00	17/09/2015	07:00
TERRESTRE	SERVICIOS CONTRATADOS	CATAMAYO - ALAMOR	17/09/2015	07:30	17/09/2015	10:30
TERRESTRE	SERVICIOS CONTRATADOS	ALAMOR - CATAMAYO	19/09/2015	14:30	19/09/2015	17:30
TERRESTRE	TRANSPORTE PÚBLICO	CATAMAYO - ALAMOR	20/09/2015	05:00	20/09/2015	09:30
TERRESTRE	TRANSPORTE PÚBLICO	ALAMOR - CATAMAYO	20/09/2015	10:00	20/09/2015	15:00
AÉREO	TAME	LOJA - QUITO	20/09/2015	17:20	20/09/2015	18:20
TERRESTRE	TRANSPORTE PARTICULAR	QUITO - ESPE	20/09/2015	19:40	20/09/2015	20:40

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

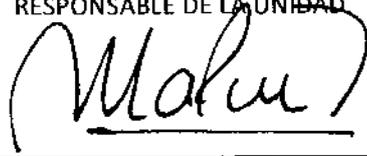
OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO



NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores

<p>NOMBRE: María Elvira Lecaro Dávila</p>	<p>percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado</p>
<p>FIRMAS DE APROBACIÓN</p>	
<p>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</p> 	<p>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</p> 
<p>NOMBRE: Lorena Araujo CARGO: Gerente Proyecto SNNA</p>	<p>NOMBRE: María del Pilar Troya CARGO: Subsecretaria General de Educación Superior</p>

SENECYT

Dirección Financiera

CALCULO DE ANTICIPOS O LIQUIDACIÓN DE VIATICOSC.C. 1706321260 No. **476**

Nombres: LECARO DAVILA MARIA ELVIRA

DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	TOTAL
Viáticos	3	17/09/2015	19/09/2015	240,00
Subsistencias	1	20/09/2015	20/09/2015	40,00
Alimentación	-	20/09/2015	20/09/2015	-
Transporte				6,25
Peajes				-
Combustibles				-
Otro: Mantenimiento				-
VALOR A RECIBIR				\$ 286,25
ANTICIPO				240,00
CUENTA POR PAGAR				\$ 46,25

Elaborado por:

Rocío Jacho

Revisado por:

Base Legal:

NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO, Acuerdo Ministerial No.

MRL-2014-0165, Registro Oficial Suplemento 326 de 04-sep.-2014

REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR, Resolución del Ministerio de Relaciones

Laborales 51, Registro Oficial Suplemento 392 de 24-feb.-2011, Última modificación: 07-jul.-2014

RUC: 1190006820001

COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA
COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA INTERNA

Matriz: Lauro Guerrero S/N y 10 de Agosto

Sucursal: Av Juvenal y Jose Miguel Zarate

Obligado a llevar Contabilidad Nro Contribuyente

SI 393

Ambiente PRODUCCION Emblema NORMAL

Nro. Autoriz. 2009201509433711900068200019373494

Fecha Autorización 20/09/2015 09:43:37.032

CLAVE DE ACCESO



2009201501119000682000120960040000207721234

FACTURA 008-004-000020772 RUC 1706321260

Nombre LECARO DAVILA MARIA ELVIRA

F. Viaje Domingo, 20/09/2015 10:00 Autobus

Asientos 13 Ruta ALAMOR

Itinerario

Código	Cant	Descripción	P. Unit	P. Subtotal
CAT01	1	BOLETO A CATAMAYO	\$6.25	\$6.25

Atendido OEGMEDO Subtotal \$6.25

PARA DESCARGAR FACTURA \$0.00

www.cooperativaloja.com.ec \$0.00

Usuario 1706321260 TOTAL \$6.25

Clave SEC1126A

F. Venta 20/09/2015 09:43:34



Powered by www.edisoftware.com.ec - 2015

T A M E
TAME-UTO AMAZONAS 1354 Y COLON
VISA

2000206001-KS200031

TSCRM130 /002

TARJETA.:XXXX0820128557XX V.: 21/09

LOTE.: 000252 REF: 034806

ADQUIRIENTE.: VISA

FECHA.: 10/Set/15 HORA.: 15:01

APROBACION 678987

Base Consumo Tarifa 12: US\$ 0,00

Base Consumo Tarifa 0 : US\$ 26,88

Subtotal Consumos : US\$ 26,88

Iva : US\$ 0,00

Interes : US\$ 0,00

Valor Total : US\$ 26,88

CAPTURA ELECTRONICA

CAPTURA ELECTRONICA

Debo y pagare al emisor incondicionalmente, y sin protesta el total de este pagare mas los intereses y cargos por servicio, en caso de mora pagare la tasa maxima autorizada para el emisor.

Declaro que el producto de esta transaccion no sera utilizado en actividades de lavado de dinero y activo (ley 108)

NOMBRE LECARO DAVILA ELVIRA

X. *[Signature]*

EL ESTABLECIMIENTO CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL CLIENTE ES AUTENTICA

ORIGINAL

Boarding pass
Pase a bordo

tame

69213301729001 1083002

Passenger Name/Nombre del pasajero
LECARO/MARIA

From Desde	To Hacia	Flight Number Vuelo N°
LOH	UIQ	EQ144
Class Clase	Date Fecha	Departure Time Hora de Salida
Y		17:00
Boarding Time Hora de Embarque	Gate Puerta	Seat Asiento
16:50	2732	17E
Pieces Maletas	Weight Peso	Reference N° de Referencia

ETKT2692133004475C1
FECHA/DATE: 17SEP

VUELO/FLIGHT 0147

LECARO/MARIA
DE/FROM: QUITO
A/TO: LOJA

ASIENTO/SEAT: 15B
EQUIP/BAGT: 1/6

REFERENCIA: 26

tame

Detalle del Comprobante



	Ambiente	2
	Tipo de emisión	1
	Razón Social	COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA
	Nombre Comercial	COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA INTERNACIONAL
	Número RUC	119006820001
	Clave de acceso	200620150111600682000120080040000207721234567818
	Establecimiento	008
C	Punto de emisión	004
DESCRIP	Secuencial	000020772
	Dirección matriz	Lauro Guerrero S/N y 10 de Agosto
	Fecha Emisión	2015-09-20 00:00:00.0
INIC.	Dirección Establecimiento	Av Juvenal y Jose Miguel Zarate
CPA	Contribuyente Especial	393
	Obligado Contabilidad	SI
	Tipo Identificación Comprador	05
	Guía Remisión	
	Razón Social Comprador	LEGARO DAVILA MARIA ELMIRA
	Identificación Comprador	1706321260
	Total Sin impuestos	6.25
	Total Descuento	0.0
	Total Propina	0.0
	Importe Total	6.25
	Moneda	DOLAR

Nro	Código Principal	Código Auxiliar	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Precio Total	Impuestos
-----	------------------	-----------------	-------------	----------	-----------------	-----------	--------------	-----------

Base



Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón Social Emisor	Clave de acceso	Nro. Autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	119006820001	COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA INTERNACIONAL	A 200620150111600682000120080040000207721234567818	NA 15095014554433711600682000119078454500	20-09-2015	

Lista de comprobantes autorizados emitidos AUTORIZADOS por el Servicio de Rentas Internas

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón Social Emisor	Motivos

Lista de comprobantes no autorizados emitidos por el Servicio de Rentas Internas

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón Social Emisor	Fecha recepción

Lista de comprobantes y consultados en estado por procesar

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón Social Emisor	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

Lista de comprobantes consultados pendientes de anular

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón Social Emisor	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

Detalle del Comprobante



Ambiente 2
Tipo de emisión 1
Razon Social COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA
Nombre Comercial COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA INTERNACIONAL
Número RUC 1190006820001
Clave de acceso 2009201501118000682000120080040000207721234567816
Establecimiento 008
Punto de emisión 004
Secuencial 000020772
Dirección matriz Lauro Guerrero S/N y 10 de Agosto
Fecha Emisión 2015-09-20 00:00:00
Dirección Establecimiento Av. Juvenal y Jose Miguel Zarate
Contribuyente Especial 393
Obligado Contabilidad SI
Tipo Identificación Comprador 05
Guía Remisión
Razon Social Comprador LECARO DAVILA MARIA ELVIRA
Identificación Comprador 1706321260
Total Sin Impuestos 6.25
Total Descuento 0.0
Total Propina 0.0
Importe Total 6.25
Moneda DOLAR

documentos
acionados

Nro	Código Principal	Código Auxiliar	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Precio Total	Impuestos
Base								

Quito, 7 de septiembre de 2015

Sr.
Miguel Parreño
Coordinador Administrativo Financiero
SENESCYT

De mis consideraciones.

Dentro del marco de la aplicación de un nuevo Examen Nacional para la Educación Superior ENES, que se realizará el día sábado 19 de septiembre de 2015, la unidad de logística del SNNA me ha seleccionado como COORDINADOR DE RECINTO, en el Colegio de Bachillerato Puyango, ubicado en la Provincia de Loja, cantón Puyango, Cabecera Cantonal Alamor.

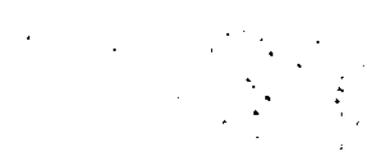
Es por esta razón que se solicita la autorización para cumplimiento de servicios institucionales, así como la acreditación de los viáticos requeridos para el cumplimiento de esta asignación.

Se adjunta la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, así como la AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO.

Con sentimientos de distinguida consideración,



M. Elvira Lecaro
Analista de Nivelación
SNNA



AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO

Yo, **MARÍA ELVIRA LECARO DÁVILA**, identificada con C.C. N° 1706321260, autorizo descontar de la nómina del mes de correspondiente, el valor sobrante y no justificado del anticipo de viáticos solicitado para la comisión de **COORDINADOR DE RECINTO** para el **ENES** que se llevará a cabo el **19 de Septiembre 2015** una vez presentado el informe correspondiente para su liquidación.

Fecha: 07 de septiembre de 2015



C.C. N° 1706321260



*** RECIBO DE ITINERARIO ***

AGENCIA/AEROLINEA NOMBRE TAME MATRIZ AV AMAZONAS QUITO ECUADOR NO-TRANSFERIBLE NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE EMISION 10SEP15 LOCALIZADOR EQ [REDACTED]

NUMERO DE BOLETO: [REDACTED] EXCH DE BOLETO: 2692132680951

DATE FLIGHT DEPARTURE AIRPORT TIME ARRIVAL AIRPORT CLASS BAG FECHA VUELO AEROPUERTO SALIDA HORA AEROPUERTO LLEGADA CLASE EQP 17 SEP 2015 147 UIO-QUITO, ECUADOR 0740 LOH-LOJA, ECUADOR Y-OK 23K ARRIVAL: 0700 20 SEP EQ 146 LOH-LOJA, ECUADOR 0740 UIO-QUITO, ECUADOR L-OK 23K ARRIVAL: 0840

RESTRICCIONES: [REDACTED] PASAJERO DE ECUACION SU PENAL CIENCI TARIFA REEMBOLSABLE*VALIDO SU USO HASTA 20 APR16*

FORMA DE PAGO: CC VIXXXXXXXXXXX5770 MISC/IN BASE DE TARIFA USD 162.00 TASAS USD 10.00DV/2.88EC TOTAL DE BOLETOS USD [REDACTED] CARGO ADICIONAL

Nota: "Transporte y otros servicios prestados por la aerolinea estan sujetos a las condiciones de transporte, a las que se hace referencia al mencionarias y las que se pueden obtener en la aerolinea."

ELECTRONIC TICKET/BOLETO ELECTRONICO PASSENGER ITINERARY - DOCUMENT ITINERARIO DE PASAJERO - DOCUMENTO

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP Av. Amazonas N24-260 y Av. Cokón

RUC 1768161550001

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA.

S R T

DOCUMENTO VALIDO PARA SUSTENTAR CREDITO TRIBUTARIO DEL IVA, COSTOS Y GASTOS A EFECTOS DE IMPUESTOS A LA RENTA (Art. 13 literal c). DEL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCION.

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER.

OFICINAS Y RESERVACIONES A NIVEL NACIONAL

- QUITO - Matriz: (593-2) 3966300. Aeropuerto: (593-2) 3958170. Tame Cargo: (593-2) 3958170 3966300.
•GUAYAQUIL: (593-4) 2688135. Aeropuerto: (593-4) 2169150 / 2169163. Cargo: (593-4) 2202062.
•CUENCA: (593-7) 4103104 / 4103199. Aeropuerto: (593-7) 2866400 / 2862193.

OFICINAS INTERNACIONALES

- BRASIL: (005511) 3257-8611 / (005511) 992496862
•ARGENTINA: (54-11) 5032-2340 / (54-11) 1569546359.
•VENEZUELA: 58 (212) 952 71 64 / 21.84.
•LIMA: (00511) 241-1618 / 668-9126.
•BOGOTA: (00571) 3179099. Aeropuerto: (00571) 4148914.
•CALI: (00572) 5545161 / 5569972 / 5569977. Aeropuerto: (00572) 6663292.
•NUEVA YORK: 718 285 9402 / 305 677 9238.
•FORT LAUDERDALE: (305) 397-8502.



tame.com.ec 1700-500-800

lo



CONTRATO AEREO TAME EP.

CONDICIONES GENERALES. Para los efectos de este contrato se define: "billete o boleto de pasaje y talón de equipaje" al documento que da cuenta y fe de la celebración y de las condiciones del contrato de transporte aéreo y control de equipaje. "Transportista" o "Transportador", línea aérea que transporta o se compromete a transportar al pasajero y/o su equipaje en virtud de este contrato. "Billete Electrónico" comprende en el itinerario/recibo emitido por, o en representación de "El Transportista", los Cupones Electrónicos y la Tarjeta de Embarque, cuando es aplicable. El viaje está sujeto a las disposiciones de la Convención de Montreal o de la Convención de Varsovia que rigen y pueden limitar la responsabilidad de los transportistas aéreos en caso de muerte o lesiones personales, pérdida o daños al equipaje y retrasos.

OBLIGACIONES DEL TRANSPORTISTA AEREO Y DEL PASAJERO. 1. Emitir el billete de pasaje a nombre del pasajero este es nominativo, personal e intransferible, y su emisión podrá realizarse total o parcialmente a través de medios físicos o electrónicos. Las escalas convenidas son aquellas mencionadas que figuren en los itinerarios del Transportador como escalas previstas en la ruta del pasajero. 2. El Transportador negará el embarque de un pasajero, o dispondrá su desembarque, si estima que el pasajero pudiera afectar la seguridad del vuelo o de los pasajeros en los siguientes casos: (i) actos o comportamientos que en opinión del Transportador constituya una negación al cumplimiento de instrucciones impartidas por la tripulación y/o actitudes que pudieran poner en peligro o someter a algún riesgo la operación y/o que perturben el orden y/o la disciplina; y/o (ii) una muestra o signos de haber ingerido bebidas alcohólicas en exceso y/o alguna sustancia psicotrópicas; y/o (iii) el incumplimiento de cualquier ley o regulación que aplique o que no acate cualquier requerimiento realizado por la autoridad gubernamental respectiva. 3. En caso de necesidad (incluyendo pero no limitado a caso fortuito o fuerza mayor), el Transportador, puede cancelar la operación, hacerse sustituir por otros transportadores y/o cambiar la aeronave destinada a la operación y/o alterar u omitir paradas indicadas en el Billete si fuere necesario. El Transportador no asume la responsabilidad de garantizar las conexiones contratadas por un pasajero con un tercero. 4. Todo pasajero que no se presente a viajar o que no se presente para su chequeo en el vuelo correspondiente (check-in) dentro del tiempo establecido para vuelos internacionales con 3 horas de anticipación y vuelos domésticos 1 hora de anticipación, perderá su Billete, o podrá revalidarlo para otra fecha, si lo permite la tarifa pagada de acuerdo a lo convenido en el Billete. Cualquier cambio de fecha, origen, destino, itinerario del Billete de Pasaje, así como la devolución del valor pagado por el mismo, queda sujeto a las condiciones y restricciones de la tarifa contratada por el pasajero. 5. El Transportista, sujeto a las condiciones previstas en la legislación aplicable, podrá negar el embarque a un pasajero que no cumpla con el orden del itinerario antes referido o si el pasajero no ha volado alguno de los tramos indicados en su pasaje. El pasajero entiende que si no se vuela alguno de los tramos indicados en el itinerario, éste se cancelará en su totalidad, sin previo aviso, no procediendo ningún tipo de reembolso salvo que las condiciones de la tarifa de su Billete lo permitan. 6. El Billete es válido por un año desde la fecha de su emisión o válido hasta la fecha que se indique específicamente para la tarifa adquirida por el pasajero. Transcurrido dicho plazo, o cualquier otro plazo inferior indicado en las condiciones de la tarifa, el Billete no podrá ser utilizado. 7. Es de exclusiva responsabilidad del pasajero informarse, obtener y cumplir con los requisitos para viajar que impone cualquier autoridad y deberá presentar los documentos de identificación, de salida, tránsito, entrada, visas y demás exigidos dependiendo del lugar de destino, sin caberle al Transportador responsabilidad alguna por los atrasos o negativas de embarque que sufra el pasajero asociados o derivados del incumplimiento por parte de éste último de la obligación anterior. 8. El Transportador negará el embarque a aquellos pasajeros que no presenten la documentación necesaria o cuya identidad no corresponda con la indicada en la Tarjeta de Embarque o Boarding Pass. 9. El Transportador se compromete a hacer todo esfuerzo posible para transportar al pasajero y su equipaje con razonable puntualidad. Las horas que se indican en el Billete de Pasaje o en alguna otra publicación no están garantizadas en cuanto a su cumplimiento ya que pueden variar por motivos de fuerza mayor sobreviniente, seguridad u otras circunstancias extraordinarias. El Transportador adoptará todas las medidas razonables y que sean posibles para evitar demoras en el transporte de sus pasajeros y equipajes. 10. En algunos casos, el Transportista podrá requerir notificación previa para viajes de ciertos pasajeros con alguna discapacidad o enfermedad (si requieren silla de ruedas plegable camilla, oxígeno, etc.), o con necesidad de transporte con un animal de asistencia y/o de soporte emocional, animales vivos-mascotas y/o transporte de un menor de edad no acompañado, infante, etc. Y los pasajeros deberán estar informados con antelación al viaje acerca de los requisitos en dichos casos.

NORMAS PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPAJE.- 1. Se entenderá por equipaje, solamente los efectos personales necesarios para efectuar el viaje. 2. El Transportador negará el transporte como equipaje (de mano o facturado), de aquellos artículos y sustancias peligrosas que pueden constituir un riesgo importante para la salud, la seguridad del vuelo o la propiedad, tales como: Gases comprimidos (inflamables, no inflamables y venenosos) cilindros de gas comprimido, tanques de aire para buceo, corrosivos (ácidos alcalinos) baterías de litio o de celdas húmedas, explosivos (armas municiones o materiales de pirotecnia), líquidos o sólidos inflamables, combustible para encendedores, fósforos y artículos de fácil ignición, materiales tóxicos o venenosos (arsénico, cianuro, insecticidas o herbicidas)". 3. El Transportador no registrará el equipaje a un destino que no sea el final que figura en el Billete del pasajero. 4. El equipaje facturado será entregado al portador del talón de equipaje. El transportista es responsable del daño causado en caso de destrucción, pérdida o avería, producido a bordo de la aeronave o durante cualquier período en el que el equipaje facturado se hallase bajo custodia del transportista, salvo causas de la naturaleza o defectos propios del equipaje. Si el transportista admite la pérdida del equipaje facturado o si el equipaje no ha llegado hasta 21 días siguientes a la fecha en que debería haber llegado, el pasajero podrá hacer valer contra el transportista los derechos que surgen del contrato de transporte. 5. El pasajero deberá ajustarse al peso, medidas y máximo de equipaje permitido que se indican en www.tame.com.ec y en el documento Información de su Compra la franquicia de equipaje y los pagos o recargos a que quedará afecto, el exceso de equipaje deberán consultarse directamente con la línea aérea o en www.tame.com.ec. 6. Como precaución y seguridad, sólo se permite llevar una pieza de equipaje en cabina, con dimensiones y peso que permitan ubicarlos en los compartimentos superiores del avión o bajo los asientos. El pasajero deberá ajustarse al peso, medidas y máximo de equipaje de mano permitido que se indican en www.tame.com.ec y en el documento Información de su Compra. Respecto de los artículos de alto valor comercial y artículos electrónicos, el pasajero deberá transportar estos objetos como equipaje de mano, con el objeto de mantener siempre la custodia de los mismos, pues en caso de daño, sustracción o pérdida, el transportador no tiene responsabilidad sobre estos. 7. Estas condiciones únicamente aplican y regulan las rutas del Transportista. Ningún agente, empleado o representante del Transportista tiene autoridad para cambiar o renunciar a cualquier disposición de estas condiciones.

*** RECIBO DE ITINERARIO ***

AGENCIA/AEROLINEA NOMBRE
TAME LOJA LOJA
NO-TRANSFERIBLE
NOMBRE: LECARO/MARIA

FECHA DE EMISION 20SEP15
LOCALIZADOR EQ - MHEZO

NUMERO DE BOLETO:2692133017290
EXCH DE BOLETO:2692133004475

DATE	FLIGHT	DEPARTURE AIRPORT	TIME	ARRIVAL AIRPORT	CLASS	BAG
FECHA VUELO		AEROPUERTO SALIDA	HORA	AEROPUERTO LLEGADA	CLASE	EDP
20SEP EQ 148		LOJA-LOJA, ECUADOR	1720	UIO-QUITO, ECUADOR	Y -OK	23K

ARRIVAL:1820

RESTRICCIONES: *KID1706321260*

FORMA DE PAGO: CONTADO CC VI MISC/IN
BASE DE TARIFA USD 182
TASAS USD 10.000V/3.60EC
TOTAL DE BOLETOS USD 33.60 CARGO ADICIONAL

Nota: "Transporte y otros servicios prestados por la aerolínea están sujetos a las condiciones de transporte, a las que se hace referencia al mencionarlas y las que se pueden obtener en la aerolínea."

ELECTRONIC TICKET/BOLETO ELECTRONICO
PASSENGER ITINERARY - DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO - DOCUMENTO

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAMF EP
Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

RUC 1768161550001

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA.

S R I

DOCUMENTO VALIDO PARA SUSTENTAR CREDITO TRIBUTARIO DEL IVA, COSTOS Y GASTOS A EFECTOS DE IMPUESTOS A LA RENTA (Art. 13 literal c). DEL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCION.

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER.

OFICINAS Y RESERVACIONES A NIVEL NACIONAL

-QUITO - Mainz - 5942 366600 Aeropuerto: 5942 395511 Tame Cargo: 5942 396017
-GUAYAQUIL - 5934 285913 Aeropuerto: 5934 216151 Carga: 5934 226202
-CUENCA - 5937 411114 Aeropuerto: 5937 235210

OFICINAS INTERNACIONALES

-BRASIL - (06511) 3257 8611 / (005511) 992496862
-ARGENTINA: (54-11) 5932 2140 / (54-11) 2569546359
-VENEZUELA: 58 (212) 952 71 64 / 21 84
-LIMA: (00511) 241 1616 / 668-9126
-BOGOTA - (00571) 3179009 Aeropuerto: (00571) 4148914
-CALI - (00572) 5545161 / 5569972 / 5569971 Aeropuerto: (00572) 5663292
-NUEVA YORK: 718 285 9497 / 365 677 9239
-FORT LAUDERDALE (305) 397 8562



tame.com.ec
1700-500-800



CONTRATO AEREO TAME EP.

CONDICIONES GENERALES. Para los efectos de este contrato se define: "billete o boleto de pasaje y talón de equipaje" al documento que da cuenta y fe de la celebración y de las condiciones del contrato de transporte aéreo y control de equipaje. "Transportista" o "Transportador", línea aérea que transporta o se compromete a transportar al pasajero y/o su equipaje en virtud de este contrato. "Billete Electrónico" comprende en el itinerario/recibo emitido por, o en representación de "El Transportista", los Cupones Electrónicos y la Tarjeta de Embarque, cuando es aplicable. El viaje está sujeto a las disposiciones de la Convención de Montreal o de la Convención de Varsovia que rigen y pueden limitar la responsabilidad de los transportistas aéreos en caso de muerte o lesiones personales, pérdida o daños al equipaje y retrasos.

OBLIGACIONES DEL TRANSPORTISTA AEREO Y DEL PASAJERO. 1. Emitir el billete de pasaje a nombre del pasajero este es nominativo, personal e intransferible, y su emisión podrá realizarse total o parcialmente a través de medios físicos o electrónicos. Las escalas convenidas son aquellas mencionadas que figuren en los itinerarios del Transportador como escalas previstas en la ruta del pasajero. 2. El Transportador negará el embarque de un pasajero, o dispondrá su desembarque, si estima que el pasajero pudiera afectar la seguridad del vuelo o de los pasajeros en los siguientes casos: (i) actos o comportamientos que en opinión del Transportador constituya una negación al cumplimiento de instrucciones impartidas por la tripulación y/o actitudes que pudieran poner en peligro o someter a algún riesgo la operación y/o que perturben el orden y/o la disciplina; y/o (ii) una muestra o signos de haber ingerido bebidas alcohólicas en exceso y/o alguna sustancia psicotrópicas; y/o (iii) el incumplimiento de cualquier ley o regulación que aplique o que no acate cualquier requerimiento realizado por la autoridad gubernamental respectiva. 3. En caso de necesidad (incluyendo pero no limitado a caso fortuito o fuerza mayor), el Transportador, puede cancelar la operación, hacerse sustituir por otros transportadores y/o cambiar la aeronave destinada a la operación y/o alterar u omitir paradas indicadas en el Billete si fuere necesario. El Transportador no asume la responsabilidad de garantizar las conexiones contratadas por un pasajero con un tercero. 4. Todo pasajero que no se presente a viajar o que no se presente para su chequeo en el vuelo correspondiente (check-in) dentro del tiempo establecido para vuelos internacionales con 3 horas de anticipación y vuelos domésticos 1 hora de anticipación, perderá su Billete, o podrá revalidarlo para otra fecha, si lo permite la tarifa pagada de acuerdo a lo convenido en el Billete. Cualquier cambio de fecha, origen, destino, itinerario del Billete de Pasaje, así como la devolución del valor pagado por el mismo, queda sujeto a las condiciones y restricciones de la tarifa contratada por el pasajero. 5. El Transportista, sujeto a las condiciones previstas en la legislación aplicable, podrá negar el embarque a un pasajero que no cumpla con el orden del itinerario antes referido o si el pasajero no ha volado alguno de los tramos indicados en su pasaje. El pasajero entiende que si no se vuela alguno de los tramos indicados en el itinerario, éste se cancelará en su totalidad, sin previo aviso, no procediendo ningún tipo de reembolso salvo que las condiciones de la tarifa de su Billete lo permitan. 6. El Billete es válido por un año desde la fecha de su emisión o válido hasta la fecha que se indique específicamente para la tarifa adquirida por el pasajero. Transcurrido dicho plazo, o cualquier otro plazo inferior indicado en las condiciones de la tarifa, el Billete no podrá ser utilizado. 7. Es de exclusiva responsabilidad del pasajero informarse, obtener y cumplir con los requisitos para viajar que impone cualquier autoridad y deberá presentar los documentos de identificación, de salida, tránsito, entrada, visas y demás exigidos dependiendo del lugar de destino, sin caberle al Transportador responsabilidad alguna por los atrasos o negativas de embarque que sufra el pasajero asociados o derivados del incumplimiento por parte de éste último de la obligación anterior. 8. El Transportador negará el embarque a aquellos pasajeros que no presenten la documentación necesaria o cuya identidad no corresponda con la indicada en la Tarjeta de Embarque o Boarding Pass. 9. El Transportador se compromete a hacer todo esfuerzo posible para transportar al pasajero y su equipaje con razonable puntualidad. Las horas que se indican en el Billete de Pasaje o en alguna otra publicación no están garantizadas en cuanto a su cumplimiento ya que pueden variar por motivos de fuerza mayor sobreviniente, seguridad u otras circunstancias extraordinarias. El Transportador adoptará todas las medidas razonables y que sean posibles para evitar demoras en el transporte de sus pasajeros y equipajes. 10. En algunos casos, el Transportista podrá requerir notificación previa para viajes de ciertos pasajeros con alguna discapacidad o enfermedad (si requieren silla de ruedas plegable, camilla, oxígeno, etc.), o con necesidad de transporte con un animal de asistencia y/o de soporte emocional, animales vivos-mascotas y/o transporte de un menor de edad no acompañado, infante, etc. Y los pasajeros deberán estar informados con antelación al viaje acerca de los requisitos en dichos casos.

NORMAS PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPAJE. - 1. Se entenderá por equipaje, solamente los efectos personales necesarios para efectuar el viaje. 2. El Transportador negará el transporte como equipaje (de mano o facturado), de aquellos artículos y sustancias peligrosas que pueden constituir un riesgo importante para la salud, la seguridad del vuelo o la propiedad, tales como: Gases comprimidos (inflamables, no inflamables y venenosos) cilindros de gas comprimido, tanques de aire para buceo, corrosivos (ácidos alcalinos) baterías de litio o de celdas húmedas, explosivos (armas, municiones o materiales de pirotecnia), líquidos o sólidos inflamables, combustible para encendedores, fósforos y artículos de fácil ignición, materiales tóxicos o venenosos (arsénico, cianuro, insecticidas o herbicidas)". 3. El Transportador no registrará el equipaje a un destino que no sea el final que figura en el Billete del pasajero. 4. El equipaje facturado será entregado al portador del talón de equipaje. El transportista es responsable del daño causado en caso de destrucción, pérdida o avería, producido a bordo de la aeronave o durante cualquier período en el que el equipaje facturado se hallase bajo custodia del transportista, salvo causas de la naturaleza o defectos propios del equipaje. Si el transportista admite la pérdida del equipaje facturado o si el equipaje no ha llegado hasta 21 días siguientes a la fecha en que debería haber llegado, el pasajero podrá hacer valer contra el transportista los derechos que surgen del contrato de transporte. 5. El pasajero deberá ajustarse al peso, medidas y máximo de equipaje permitido que se indican en www.tame.com.ec y en el documento Información de su Compra la franquicia de equipaje y los pagos o recargos a que quedará afecto, el exceso de equipaje deberán consultarse directamente con la línea aérea o en www.tame.com.ec. 6. Como precaución y seguridad, sólo se permite llevar una pieza de equipaje en cabina, con dimensiones y peso que permitan ubicarlos en los compartimentos superiores del avión o bajo los asientos. El pasajero deberá ajustarse al peso, medidas y máximo de equipaje de mano permitido que se indican en www.tame.com.ec y en el documento Información de su Compra. Respecto de los artículos de alto valor comercial y artículos electrónicos, el pasajero deberá transportar estos objetos como equipaje de mano, con el objeto de mantener siempre la custodia de los mismos, pues en caso de daño, sustracción o pérdida, el transportador no tiene responsabilidad sobre estos. 7. Estas condiciones únicamente aplican y regulan las rutas del Transportista. Ningún agente, empleado o representante del Transportista tiene autoridad para cambiar o renunciar a cualquier disposición de estas condiciones.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa): 07/08/2015

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	ALIMENTACIÓN
----------	---	----------------	--	---------------	--------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: **LECARO DÁVILA MARÍA ELVIRA** PUESTO QUE OCUPA-DENOMINACIÓN: **ANALISTA SNNA**

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: **ALAMOR - LOJA** NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: **SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN**

FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
17/09/2015	06:00	20/09/2015	10:40

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:
 Coordinador de Recinto para el FNES septiembre 2015

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	TAME	QUITO - LOJA	17/09/2015	06:00	17/09/2015	07:00
TERRESTRE	SERVICIOS CONTRATADOS	CATAMAYO - ALAMOR	17/09/2015	07:30	17/09/2015	10:30
TERRESTRE	SERVICIOS CONTRATADOS	ALAMOR - CATAMAYO	19/09/2015	14:30	19/09/2015	17:30
AÉREO	TAME	LOJA - QUITO	20/09/2015	07:40	20/09/2015	08:40
TERRESTRE	SERVICIOS CONTRATADOS	QUITO - ESPE	20/09/2015	09:40	20/09/2015	10:40

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: **BANCO DEL PICHINCHA** TIPO DE CUENTA: **AHORROS** No. DE CUENTA: **4349907900**

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

Maria Elvira Lecaro Davila
 MARÍA ELVIRA LECARO DÁVILA

Maria del Pilar Troya
 MARÍA DEL PILAR TROYA
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios Institucionales, salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El Informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Recibido por: *[Signature]*
 Hora: 15:20

100